

Bogotá D.C., Febrero 29 de 2024

Doctor
Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Unidad de Planeación Minero-Energética
Ciudad

Asunto: Comentarios al Plan de Abastecimiento de Gas Natural-PAGN 2023-2038

Respetado Señor Director:

ANDEG y sus empresas afiliadas presentamos comentarios a la versión publicada el 1 de febrero del Plan de Abastecimiento de Gas Natural-PAGN en el corto, mediano y largo plazo.

Vale la pena aclarar que, en este Plan de Abastecimiento con horizonte de 15 años, es fundamental que se realicen las recomendaciones pertinentes para darle continuidad a la política energética de continuidad en la exploración y producción de hidrocarburos ante la oferta insuficiente que se plantea en el escenario 1 (que cuenta con fuentes probadas y reales de gas) al año 2028; de tal forma que se disponga de contratos flexibles para acceder a la oferta de gas natural por parte de la demanda en condiciones de competitividad.

1. Ampliación de la infraestructura de importación de SPEC

Desde ANDEG consideramos muy importante que por primera vez en un PAGN se incluya la infraestructura de importación de la Sociedad Portuaria El Cayao-SPEC y donde se le reconozca el rol como fuente de abastecimiento de gas natural importado para plantas térmicas, lo que ha permitido que se genere en promedio 25 GWh-día, que corresponde a la atención del 12% de la demanda eléctrica nacional, utilizando en promedio desde septiembre 2023 a febrero de 2024 cerca de 200MPCD provenientes del gas natural importado durante el presente Fenómeno de El Niño, es decir, más del 20% del consumo de gas natural en el país.

En ese sentido, resaltamos que esta versión del PAGN prevea que la infraestructura de importación de SPEC como garantía de abastecimiento de las plantas térmicas de la Costa Caribe hasta el año 2031, lo cual es acorde a los incentivos del esquema del Cargo por Confiabilidad. Consideramos que el tratamiento regulatorio para definición del esquema comercial del activo de importación de gas deberá definirse por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.

Se debe recordar que el esquema regulado y definido por la CREG para el desarrollo de la infraestructura de SPEC, basado en los ahorros que el país obtiene al generar electricidad con gas y no con combustibles líquidos por parte

de plantas térmicas que representan cerca de 2100 MW, le ha permitido al país ahorrar más de 1.800 millones de dólares en la generación de energía eléctrica desde el año 2016, lo que ha contribuido a una matriz de generación más competitiva y limpia.

Desde la perspectiva de ANDEG, el papel del gas natural para las plantas térmicas es fundamental en el marco de la eficiencia del mercado, dado el efecto que tienen éstas en la formación de precio en el contexto de competitividad, y como aporte a la energía firme con que cuenta el sistema para apalancar la entrada de nuevas tecnologías en la matriz de generación. Por ello, en el marco de la regulación, la contratación del gas de SPEC debe establecerse en el contexto de las relaciones jurídicas entre los agentes que han desarrollado los aspectos comerciales de la infraestructura de importación.

2. Diversificación de fuentes de suministro

Desde el sector energético se ha planteado la importancia de avanzar en los procesos relacionados al desarrollo de nuevas fuentes de suministro, en especial la infraestructura que se requiere para aumentar la inserción del país al mercado internacional de gas natural, y en particular, para asegurar el balance de gas de gas natural en el horizonte de mediano plazo.

Con respecto a la infraestructura de importación de gas del Pacífico, que incluye la Planta de Regasificación y la construcción del gasoducto asociado Buenaventura-Yumbo, consideramos que este proyecto contribuiría al abastecimiento, confiabilidad y diversificación de las fuentes de suministro de gas en el país, haciendo necesario evaluar la realización de este proyecto de interés nacional y estratégico, pues como se muestra en el PAGN, el balance de oferta-demanda, en especial al interior del país, indica déficit de gas en el corto plazo, con lo cual, los precios del gas de mediano plazo estarán dando señal de escasez, y al tiempo, el sistema eléctrico estará requiriendo flexibilidad en su operación por el incremento de generación intermitente a partir de fuentes renovables no convencionales.

En el contexto anterior, nuestra agremiación ha sido enfática en expresar el interés de sus asociadas beneficiarias en participar, en condiciones de firmeza y viabilidad financiera, en la contratación de la infraestructura de importación de la Planta de Regasificación del Pacífico para respaldar Obligaciones de Energía Firme – OEF, lo cual, indudablemente se traduciría en un alivio económico para la demanda remanente.

En ese sentido, consideramos importante resaltar los siguientes aspectos a fin de que sean considerados en los análisis para el PAGN: (i) dadas las condiciones de participación de las plantas de generación térmica que respalden sus OEF a través de la Planta de Regasificación del Pacífico, definidas por la regulación vigente, resulta adecuado que el esquema de contratación esté en armonía con las condiciones de viabilidad financiera que permite el Cargo por Confiabilidad, (ii) es fundamental que el esquema de contratación que se defina cumpla con la condición de firmeza que el respaldo de OEFs requiere, (iii) Dado el balance de gas y la expectativa de crecimiento de la demanda que se ha presentado en el PAGN, se sugiere evaluar la dimensión de la obra, y de esta forma, considerar

escenarios de mayor capacidad de almacenamiento, y regasificación, así como de la capacidad de transporte que aseguren condiciones de acceso para atención de la demanda beneficiada de esta infraestructura, especialmente en condiciones de déficit de gas que pongan en riesgo la atención de la demanda; en todo caso, el abastecimiento de gas proveniente de la planta de importación del Pacífico, deberá asegurarse para atención de las plantas termoeléctricas en el contexto de la seguridad y la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional.

Finalmente, se reitera la importancia de asegurar el abastecimiento de gas natural, incluyendo al Gas Natural Licuado-GNL en el contexto de la eficiencia, la diversificación y la sostenibilidad de la matriz de generación eléctrica y, en especial, como combustible fósil para plantas térmicas, en el marco del esquema del Cargo por Confiabilidad; esto, para viabilizar y promover, a través de la remuneración de los costos fijos, y lo asociado con el diseño de contratos de expansión del suministro y transporte de gas natural para el sector térmico, el abastecimiento seguro y confiable de la demanda de energía eléctrica del país.

Ello contribuirá a: 1) complementar las fuentes locales de suministro de gas natural a través de infraestructura de GNL, 2) mitigar los riesgos de desabastecimiento eléctrico y 3) asegurar la disponibilidad y la firmeza que el sistema necesitará para mitigar la intermitencia de las fuentes renovables no convencionales.

En todo caso, consideramos que el análisis de escenarios de oferta 2 y 3 deben evaluarse en el contexto del impacto beneficio-costos, de tal forma de poder integrar todas las fuentes posibles de suministro de gas natural en el marco de asegurar el abastecimiento de este energético en el horizonte de largo plazo, dada la importancia del gas natural para asegurar los objetivos de la Transición Energética Justa, gradual y segura.

3. Conexión de la oferta de gas natural al SNT

Dada la importancia de contar con todas las moléculas de gas natural para satisfacer la demanda de este energético, es importante que dentro del PAGN se contemple la conexión de los campos aislados y menores al SNT, dado que a través de la inserción de esta oferta se puede contribuir a la diversificación del suministro de gas natural. Para cumplir con esta medida, es importante que se avance en las señales regulatorias, especialmente en la metodología de remuneración de transporte de gas natural, con lo que se permita integrar la conexión de este tipo de proyectos en condiciones tarifarias de eficiencia y suficiencia económica.

4. Señales regulatorias para la expansión de infraestructura de Gas Natural

Desde el punto de vista de la generación eléctrica, el gas natural será un combustible que contribuya a asegurar la flexibilidad en la operación del sistema eléctrico, desde la perspectiva del rol de las plantas térmicas a gas en el mercado eléctrico y como apalancadores del crecimiento del sector de gas

natural en el país, a partir de las señales de expansión del mercado eléctrico en el marco del esquema del Cargo por Confiabilidad.

Por ello, se resalta la necesidad de avanzar en el marco de la política pública, la planeación energética y la regulación económica, en las señales de expansión de la infraestructura de gas natural para asegurar el balance de gas natural de corto y mediano plazo, en el contexto de procurar la atención de la demanda frente a eventos críticos, los cuales, evidencian la alta dependencia de fuentes específicas de abastecimiento en el sistema, y en particular, la fragilidad del sistema por déficit de redundancia e infraestructura de respaldo y confiabilidad.

También, es fundamental que desde el diseño de las recomendaciones del PAGN, se den señales para continuar con la exploración de este energético en Colombia, y no depender únicamente de los contratos ya adjudicados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, lo cual contribuirá a 3 objetivos: 1) fomentar las señales de inversión en el sector minero-energético, en un entorno actual de estrechez de las finanzas nacionales, y 2) asegurar el abastecimiento de energía a los colombianos en el mediano y largo plazo desde la óptica de soberanía energética.

Adicionalmente, la revisión de la metodología de remuneración de transporte de gas (Resolución CREG 175 de 2021) y la revisión de las reglas del mercado mayorista de gas natural, deberán considerar la flexibilidad que requiere el Sistema Nacional de Transporte (SNT) para asegurar el acceso por parte de la demanda a las diferentes fuentes de suministro, desde la perspectiva de competitividad y eficiencia en las tarifas.

Por su parte, resulta fundamental asegurar las obras de expansión en el sistema de transporte de gas del interior (incluyendo infraestructura bidireccional de transporte), que aseguren la entrada anticipada del gas natural proveniente de nueva infraestructura de importación, dada la importancia de prever alternativas de suministro de gas para el país, tanto en la Costa como en el Interior.

Finalmente, como lo hemos manifestado en diferentes comunicaciones enviadas tanto a la UPME como a la CREG, consideramos que el desarrollo de los proyectos de expansión y/o ampliación de la infraestructura de transporte, debe tener en cuenta: 1) una revisión a la metodología de transporte para hacer más competitivo el combustible en el marco de la flexibilidad y la liquidez; 2) El incentivo a la diversificación y desarrollo de diferentes fuentes de suministro como lo son las alternativas de importación, la conexión de campos aislados al SNT, la posibilidad de interconexión de opciones de suministro costa-afuera, entre otros.

5. Otros comentarios

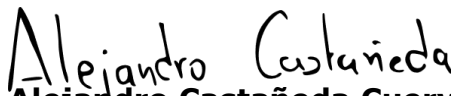
- Si bien varias de las obras contempladas en el PAGN han sido adoptadas previamente, es conveniente que se presente el análisis costo-beneficio actualizado para tener dicha información de referencia y de incluir el de todas las obras propuestas.

- Se debe considerar que, con el ánimo de ampliar la cobertura del servicio de gas natural, es importante que los recursos para cumplir con este objetivo se focalicen de manera que se ejecuten las obras, tanto de infraestructura de transporte como de distribución. Lo anterior, contribuirá al uso eficiente de los recursos de subsidios en el sector de gas natural, caso del Fondo Especial de Cuota de Fomento, FECF-GN y del Sistema General de Regalías-SGR.
- Se debe procurar la adopción de forma expedita de las obras recomendadas en el PAGN, para agilizar la ejecución de proyectos para asegurar la confiabilidad y seguridad en el abastecimiento de gas natural, en condiciones de competitividad y eficiencia de las tarifas.

Desde ANDEG consideramos que la seguridad energética es fundamental para garantizar la transición energética justa, gradual y segura. Creemos que la construcción de la política energética sobre el gas natural puede también considerar las lecciones aprendidas del contexto internacional entorno a la importancia de la infraestructura resiliente y confiable de gas natural para garantizar un planeamiento integral de los recursos energéticos del país en el marco de asegurar el abastecimiento para la demanda.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Director con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo

Copia:

Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía

Dr. Omar Prías Caicedo, Director Ejecutivo de la Comisión de Energía y Gas-CREG